



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR Y LA ASOCIACIÓN DIRIGE COROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE DIRECCIÓN CORAL EN MEDINA DE POMAR.

En Medina de Pomar, a 14 de junio de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Isaac Angulo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, con CIF n.º P0921400H y con domicilio en Plaza Mayor, nº1, C.P. 09500; asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación D.ª Leire Fernández Mata, que da fe del acto.

Y de otra parte:

D.ª Estela Muguruza Martínez, mayor de edad, con DNI n.º 71340479E, en calidad de Presidente de la Asociación Dirige Coros, a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Medina de Pomar, Avda. La Ronda, 40, C.P. 09500.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Medina de Pomar está interesado en que tengan lugar cursos de formación musical, dirigida a la actividad coral y en concreto a la formación de directores de coro, durante el año 2016, en el ámbito territorial de Medina de Pomar. Con ello, se reconoce el interés del proyecto presentado por la Asociación Dirige Coros.